

Northshore Senior Center

Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA) Política

Es la política de Northshore Senior Center que, visto en su totalidad, servicios, programas, instalaciones y comunicaciones previstas por Northshore Senior Center, incluyendo el Programa de Transporte, sean fácilmente accesibles y utilizables para las personas con discapacidad en la máxima medida posible.

1. Tarifa

No hay ninguna tarifa para utilizar Northshore Senior Center Transporte (NSCT). La donación recomendado es de \$1.50 por viaje para aquellos clientes elegibles certificadas por un organismo de tránsito ADA paratransit; \$2,50 por viaje para aquellos clientes no certificada. Sin embargo, el servicio no será denegada debido a la incapacidad para donar. ninguna donación será solicitada a cualquier ciclista cuyo viaje es financiado por Medicaid.

2. Cierres de vacaciones

Northshore Senior Center instalaciones y el Departamento de Transporte están cerrados en los siguientes días festivos: agencia el día de Año Nuevo, Día de Martin Luther King, el Día de los presidentes, Memorial Day, Día de la independencia, Día del Trabajo, Día del Veterano, Día de Acción de Gracias, el día después de Acción de Gracias, Navidad, el día de Navidad. El transporte puede operar en días feriados para proporcionar el servicio de corretaje de Medicaid si es necesario bajo contrato.

3. Equipo aprobado

A fin de acomodar a su dispositivo móvil en un vehículo NSCT, debe cumplir con los siguientes estándares:

- El equipo debe ser una ayuda de movilidad pertenecientes a cualquier clase de tres o más ruedas, dispositivos utilizables en interiores, diseñados o modificados para ser usado por personas con problemas de movilidad, ya sea de funcionamiento manual o motorizado.
- La medición de los equipos deben ser de no más de 32" de ancho por 51" de largo, incluyendo los reposapiés y mochilas.
- El equipo no debe pesar más de 800 lbs. cuando está ocupado.
- El equipo debe estar en buenas condiciones de funcionamiento, con las baterías cargadas, neumáticos, frenos funcionando, reposapiés conectado, todas las piezas de forma segura.
- Los senderistas deben ser ventiladas y almacenadas entre asientos.

4. Frenos de dispositivo de movilidad

Cuando ocupa un área de sujeción o de elevación, se recomienda que los jinetes apliquen los frenos a sus dispositivos de movilidad. Con sillas de potencia o motonetas, se recomienda que el interruptor de encendido se coloque en la posición "off".

5. El uso de oxígeno portátil

Las personas con discapacidades que utilizan equipos portátiles de oxígeno pueden viajar con los respiradores y debidamente asegurado suministros de oxígeno portátil.

Cilindros de oxígeno de transporte de conformidad con las instrucciones del fabricante. Las instrucciones y precauciones del fabricante generalmente están impresos en una etiqueta pegada en el cilindro.

Antes de embarcar, inspeccionar cada cilindro para asegurarse de que está libre de grietas o fugas, incluyendo el área alrededor de la válvula de alivio de presión y dispositivo. Escuchar si hay fugas; no cargue los cilindros con fugas en el autobús. Inspeccionar visualmente los cilindros para abolladuras, hendiduras o pits. Un cilindro que está abollado, ranurado, o picado no deberán ser transportados.

Llevar el cilindro cuidadosamente utilizando ambas manos; botellas de oxígeno son susceptibles a daños en la válvula en caso de caída. No arrastrar o rodar un cilindro, y nunca lleve un cilindro por la válvula o regulador.

Los cilindros de oxígeno/recipientes deben ser garantizados como sigue:

- Todos los equipos relacionados con las vías respiratorias debe montarse de forma segura o atados a una silla de ruedas, un asiento de autobús, o bus piso durante el tránsito.
- Los cilindros de gas comprimido de oxígeno debe ser segura para evitar el movimiento.
- Contenedores de oxígeno líquido debe estar asegurada en posición vertical para evitar fugas para evitar el contacto con material criogénico; contenedores de oxígeno líquido deben almacenarse en un área bien ventilada.
- Los cilindros de oxígeno u otro equipo de apoyo médico nunca debe ser almacenada o fijado en el pasillo. Asegúrese de que los asientos de los pasajeros que requieran oxígeno no restringen el acceso a las salidas o el uso de la pasarela.
- Cilindros de oxígeno seguro, lejos de fuentes de calor o chispas potenciales, ya que la liberación de oxígeno de un cilindro podría acelerar un incendio.

Bajo ninguna circunstancia se debe fumar o llamas abiertas (encendedor de cigarrillos o fósforos) se permite en el habitáculo cuando el oxígeno está presente.

Cuando llegues a tu destino, retirar inmediatamente todos los cilindros del bus.

Suministros no portátiles pueden ser transportados.

6. Política de sujeción

Con respecto a la silla de ruedas/ocupante combinaciones que son más grandes o más pesadas que las que corresponden a las normas de diseño vehículos y equipamiento de 49 CFR part 38 referencia, NSCT deben llevar el wheelchair ocupante y si el ascensor y vehículo puede acomodar el wheelchair y ocupante. NSCT podrán negarse a llevar una silla de ruedas o si el peso combinado de ocupantes supera al de las especificaciones de elevación del carro o si wheelchair se ha demostrado que resulta incompatible con las legítimas exigencias de seguridad.

Los conductores utilizarán delantero y trasero de los amarres para asegurar la movilidad de los dispositivos. NSCT pueden requerir que un permiso individual de él o de ella wheelchair para ser asegurada.

Controladores de dispositivos de movilidad segura en la mayor parte de el dispositivo; sin embargo, el ciclista puede indicar el más óptimo punto de amarre. El dispositivo de movilidad quedará asegurado mirando hacia adelante.

NSCT personal deberá ayudar a las personas con discapacidad, con el uso de sistemas de sujeción, rampas y ascensores. Si es necesario para el personal a abandonar sus puestos para prestar esta asistencia, deberán hacerlo; sin embargo, los conductores no pueden ayudar a jinetes utilizando power sillas o scooters con el funcionamiento de su equipo.

NSCT no puede negarse a transportar a alguien cuyo dispositivo de movilidad no pueden ser adecuadamente asegurado siempre el dispositivo de movilidad encaja dentro de la definición se describe en la sección 3. NSCT podrá recomendar a un usuario de wheelchair que el traslado individual a un vehículo asiento. NSCT no podrá exigir que el individuo a la transferencia.

NSCT deberá permitir a las personas con discapacidades que no usan sillas de ruedas, incluyendo standees, usar una vehiclerampa o elevador 's para entrar en el vehículo.

Todos los jinetes, ambulatoria o utilizando dispositivos de movilidad, deben ser sujetados con el cinturón de seguridad.

7. Anuncios de parada

NSCT no funciona el servicio de ruta fija, pero cumplirá con 49 CFR 37.167 (a-c) si alguna vez el funcionamiento de ese servicio.

8. Asistentes personales (PCA)

Un PCA puede viajar con usted en ninguna carga. Un PCA es alguien que viaja con, y ayuda a un jinete que es incapaz de viajar solos. Debe proporcionar su propio PCA si necesita uno. Los invitados y compañeros puede viajar con usted en NSCT. Los invitados

y compañeros se ofrecerá la oportunidad de hacer una donación. Un compañero es alguien que cabalga con usted que no es su PCA.

9. Animales de servicio

Un animal de servicio es cualquier señal de perro guía, perro, u otro animal individualmente entrenado para trabajar o realizar tareas para una persona con una discapacidad. En orden a ride NSCT:

- El animal debe estar en una correa o en un contenedor, permanecen bajo el control del propietario, y se comportan de forma adecuada.
- El animal deberá permanecer en sus pies o sobre su regazo. No puede sentarse en el asiento del vehículo.
- El animal no debe ser agresivo con la gente ni con otros animales.
- Usted es responsable de cualquier daño causado por el animal.

10. Asistencia de embarque

Los conductores deberán colocar el autobús para hacer el abordaje y desabordaje de los tan fácil como sea posible para todos y minimizar la pendiente de la plataforma de embarque. Los conductores deberán prestar asistencia a los jinetes de solicitud de apertura. Los jinetes con discapacidad estará permitido el tiempo suficiente para embarcar y desembarcar en el bus.

11. Mantenimiento de ascensores

Los conductores deben probar la elevación durante la inspección antes del viaje. Ruptura de equipos de accesibilidad debe ser reportado inmediatamente al despacho. Un vehículo con un elevador inoperable deben ser retiradas de servicio tan pronto como sea posible y no se puede devolver al servicio hasta que se haya reparado. Si hay un fallo de elevación, vehículo de sustitución deberán expedirse si el próximo viaje al destino de cualquier pasajero que utilice un dispositivo de movilidad está programado en más de 30 minutos. Si el próximo viaje al destino de cualquier pasajero que utilice un dispositivo de movilidad está programado en 30 minutos o menos, un vehículo de reemplazo puede ser enviado si está disponible.

12. Asientos de prioridad

A solicitud, los conductores podrán pedir, pero no exigir - pasajeros a ceder asientos prioritarios en la parte delantera del autobús para ancianos y personas con discapacidades. Los conductores no están obligados a cumplir la prioridad de designación de asientos más allá de hacer una petición.

13. Los asientos reservados

Dispositivo de movilidad en áreas de sujeción de autobuses están reservados. Los pasajeros que utilicen dispositivos de movilidad común será embarcado si las áreas de sujeción no están ocupados por un dispositivo de movilidad, independientemente del número de pasajeros en el autobús. Los controladores son necesarios para pedir a los pasajeros sentados en las áreas de sujeción para mover a otro asiento o de pie.

14. Suspensión del servicio

Los privilegios de un jinete podrá ser suspendido por cualquiera de las siguientes infracciones de vehículos NSCT:

- Fumar, vaping o llevar un tubo iluminado, cigarro o cigarrillo.
- Descartando o verter basura en lugares que no sean reconocidos los receptáculos.
- Consumir bebidas alcohólicas o en posesión de bebidas alcohólicas.
- Ruidoso, ruidoso, rebelde, dañino o acosar a comportamiento.
- Involucrarse en otras conductas que son incoherentes con la finalidad del vehículo de transporte.

Amenaza directa:

No es la discriminación bajo 49 CFR 37.5 (h) para NSCT a negarse a prestar servicio a una persona con discapacidad porque esa persona se acopla en violentos, gravemente perjudicial, o conducta ilegal o representa una amenaza directa para la salud o la seguridad de otros. Sin embargo, NSCT no podrá negarse a proporcionar servicio a una persona con discapacidad únicamente porque la discapacidad del individuo lo resultados en apariencia o comportamiento involuntario que pueden ofender, molestar o molestias a los empleados de la entidad o de otras personas.

Si el servicio es denegado a una persona, se les dará la oportunidad de apelar esa decisión bajo (49 CFR 37,125(g)). Todas las apelaciones deben ser presentadas por escrito dentro de los 60 días de la denegación de servicios. El correo electrónico es una forma aceptable de apelación por escrito. Todas las apelaciones deben ser dirigidas al gerente general que llevará a cabo una investigación, proporcionar notificación por escrito de su decisión y las razones para ello. Si la investigación del recurso tarda más de 30 días NSCT seguirá prestando servicios de transporte semicolectivo desde ese punto hasta el momento en que el asunto ha sido resuelto.

15. Paratransit

Todo servicio de transporte actualmente operados por NSCT paratransit es por diseño y siempre en base a la disponibilidad.

A. Requisitos de Elegibilidad: Una persona no necesitan estar certificados para utilizar NSCT.

NSCT prioriza el servicio para personas con necesidades especiales de transporte, definido en el RCW 47.06B como "personas, incluyendo sus asistentes

personales, que a causa de su incapacidad física o mental, estatus, ingresos o edad no pueden transportarse o comprar el transporte".

Para continuar con fines de financiación, NSCT pide a personas potencialmente elegibles para la ADA paratransit service con King County el acceso o el tránsito comunitario DART someterse al proceso de elegibilidad respectivos. NSCT ofrece servicio para un mínimo de 30 días, mientras que el individuo busca la elegibilidad. Sujeto a la disponibilidad de fondos, NSCT no denegar el servicio si la persona completa el proceso y está determinada en última instancia no es elegible para la ADA paratransit. Debido a la eliminación de la financiación, no duplicará NSCT ADA servicio proporcionado por DART de tránsito comunitario.

De conformidad con lo dispuesto en 49CFR 37,125(g) NSCT establecerá un proceso de apelación administrativa a través de la cual las personas a quienes se niega la elegibilidad puede obtener la revisión de la denegación.

NSCT pueden requerir un recurso interpuesto en el plazo de 60 días a partir de la denegación de una aplicación individual.

El proceso incluirá una oportunidad de ser oída y de presentar información y argumentos, la separación de funciones (es decir, una decisión por una persona no involucrada con la decisión inicial de negar la elegibilidad), y la notificación por escrito de la decisión y las razones para ello.

NSCT no está obligado a proporcionar paratransit el servicio a la persona en espera de la decisión sobre la apelación. Sin embargo, si NSCT no ha tomado una decisión dentro de los 30 días siguientes a la finalización del proceso de apelación, NSCT proporcionará paratransit servicio desde ese momento hasta que y a menos que una decisión de negar el recurso de casación es emitido.

B. Area de servicio: NSCT sirve a personas con necesidades especiales de transporte Northshore tanto dentro de la zona de Servicio de Parques y Recreo -- Bothell, Kenmore, Woodinville incorporado y porciones de los condados de King y Snohomish -- y la zona circundante basado en la financiación, incluyendo Kirkland, Lake Forest Park, Redmond y costa en el condado de King, así como Mill Creek, las porciones de Lynnwood, y el Cathcart y eco regiones del lago en Snohomish County.

C. El origen al destino servicio: basado en la capacidad funcional del jinete en el momento de la solicitud de suspensión, el conductor va a proporcionar uno de los siguientes tipos de servicios:

- Frenar para frenar
- Puerta a Puerta
- Mano a mano

D. Planificación de viaje: viaje solicitudes pueden ser hechas entre 14 días y 5 pm el día antes de su viaje. No se aceptarán reservas de viaje el día del viaje. Paseos será proporcionado a su puerta, a menos que se solicite otra cosa.

E. La cancelación del viaje: Los viajes deben ser canceladas con 24 horas de antelación para permitir la programación de otras solicitudes, y deben ser canceladas por lo menos 1 hora antes.

F. Horas de servicio:

Lunes a Viernes: 8:00 am a 5:00 pm

16. Certificación de visitante

Los visitantes reciben el mismo servicio que los residentes locales. Los visitantes sólo se pedirá a ADA certificación si permanecerán en la zona de 3 meses o más.

17. Modificación razonable

NSCT deberá realizar modificaciones razonables en las políticas, prácticas o procedimientos cuando las modificaciones son necesarias para evitar la discriminación por motivos de discapacidad o para proporcionar accesibilidad programa para sus servicios, sujeto a las limitaciones de §37.169(c)(1)-(3).

NSCT, en la reunión la modificación razonable requisito de §37.5(i)(3) con respecto a su demanda, receptiva y complementarios servicios paratransit, responderán a las solicitudes de modificaciones razonables a las políticas y prácticas coherentes con esta sección.

NSCT pondrán la información acerca de cómo ponerse en contacto con NSCT para formular las solicitudes de modificaciones razonables a la disposición del público a través de los mismos medios que utiliza para informar al público sobre sus políticas y prácticas.

18. Política de ausencia

Si un controlador no recibe ninguna respuesta en el lugar de embarque del cliente, él o ella será la radio Dispatcher, que intentará llamar al teléfono de atención al cliente. Si el cliente cancela el día de la llegada, el conductor esperará hasta 5 minutos antes de declarar un no-show. Si el cliente vive solo, el distribuidor también puede llamar por teléfono a la persona de contacto de emergencia del individuo para informarles acerca de un posible interés del bienestar.

Si el cliente no se presenta con frecuencia, el gerente de transporte de teléfono del pasajero o cuidador para educar a la persona sobre el coste y el efecto sobre la disponibilidad de viaje para los demás. NSCT actualmente no tiene sanciones por no-shows.

19. Comunicación telefónica con personas con problemas de audición y/o alteraciones vocales

Todos NSCT el envío de personal recibe capacitación en el estado de Washington el relé (7-1-1) el servicio para comunicarse por teléfono con las personas con problemas de audición y/o alteraciones vocales.

20. Proceso de Queja

El compromiso NSCT es proporcionar transporte accesible comunidad que vive hasta nuestro lema: seguridad, cortesía, comodidad. NSCT ha establecido una política de queja del cliente y los clientes que deseen presentar una queja y/o obtener una copia de la reclamación del cliente Política puede contactar Northshore Senior Center Transporte al 425-286-1026, o personalmente en el Northshore Senior Center ubicado en 10200 E Riverside Drive, Bothell, Washington, 98011.